

GESTION LEGISLATIVA

Cualquier actividad humana puede desarrollarse con una mejor o una peor calidad, tanto en su proceso como en el producto elaborado, sea un bien o un servicio. La tarea de los cuerpos legislativos parecería no escapar a esta concepción general.-

El Congreso, las Legislaturas y los Consejos Deliberantes tienen una organización altamente compleja y con características muy propias que la diferencian de otros organismos, sean públicos o privados. Sus procedimientos y métodos internos de trabajo, asimismo, resultan casi caóticos a la vista de quien no se ha adentrado en su comprensión.-

Toda obra humana, en especial la parlamentaria, requiere para su perfecta realización, el empleo de medios determinados por la ciencia (reglas técnicas pertinentes) para obtener el resultado previsto. Estas reglas se refieren a los medios o al modo de la acción y no a los fines de esta. En el ámbito de la acción parlamentaria, estas pautas específicas constituyen la técnica legislativa, que procura que los actos emanados del Poder Legislativo reúnan las siguientes características: vigencia, aplicabilidad, eficacia y conveniencia.- Todo ello bajo el marco normativo del Derecho Constitucional, Parlamentario y Administrativo.-

OBJETIVO GENERAL

- Brindar a quienes en forma directa o indirecta participan de alguna manera en el proceso de elaboración de proyectos legislativos, las reglas técnicas de redacción, análisis, y lógica.-- Contribuir al mejoramiento técnico de nuestra legislación.-
- Propiciar que el texto escrito de los proyectos refleje inequívocamente la solución o decisión política que el legislador se propuso.-

DESTINATARIOS

Personal Legislativo, Consejos Deliberantes.

DURACIÓN

Duración: 10 horas, dividido en 4 módulos de 2,30 hs. c/u, aproximadamente.-

CONTENIDOS

- D^o CONSTITUCIONAL
 1. El Poder Legislativo: Nacional y Provincial.-
- INTRODUCCION A LAS TECNICAS LEGISLATIVAS
 1. Estructura del Proyecto.-
 2. Armado del Dictamen de Comisión.-
 3. Lógica Normativa.-

4. Redacción de la norma.- (podríamos incorporar Redacción de Textos: reglas de gramática, y ahí lo engancho a Daniel)

- Dº ADMINISTRATIVO

1. Noción de Estado. Teorías. La existencia del Estado. Los elementos causales: Causa eficiente. Causa final. Causa material. Causa formal: los propios del orden político.
2. Poder, funciones y órganos: precisión conceptual. Poder. Órganos.
3. Funciones: Función gubernativa. Función legislativa. La materia legislativa. Función jurisdiccional. Perspectiva material y orgánica. Medios y fines de la jurisdicción.

MODALIDAD Y METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

Presencial / Trabajos Prácticos a través del Aula Virtual.-.

BIBLIOGRAFÍA

Constitución Nacional, Provincial, Reglamento interno de la HCS., Bibliografía general de Héctor Pérez Bourbon, María Alejandra Svetaz, Fermín P. Ubertone, Nicolás Rona.-

EVALUACION

Al termino de cada modulo se llevaran a cabo actividades practicas para reafirmar los temas dados.-

Es una actividad presencial, participativa, no habrá examen o evaluación final.-

CERTIFICACION

A quienes aprueben, o cursen el 75% de los módulos, se les entrega el correspondiente certificado de aprobación o asistencia, según corresponda.-

INSCRIPCIONES

Por correo electrónico, por teléfono o acercándose a la oficina de Esc. De Gobierno y Capacitación Legislativa.-

INFORMACIÓN DE CONTACTO

Oficina calle Gutierrez 51 1º piso. Ciudad.

Teléfono 4494803

Mail: escuela@legislaturamendoza.gov.ar

Sitio web: <https://escuela.legislaturamendoza.gov.ar>